

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 8:00 horas del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes: Presidente: don Alfonso Etxeberria Goñi; concejales: doña Helena Arrubarrena Polite, don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu) y don Iván Méndez López (Somos Eguesibar). En el punto segundo se cuenta con la colaboración de doña Julia Irisarri, Interventora. En el punto tercero con don Pablo Gil Morrás . Actúa como Secretario Municipal don Jesús Marco del Rincón.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE 14 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Acta de 14 de diciembre:

D^a Helena Arrubarrena solicita que conste en acta de 14 de diciembre que solicitó a D. Iván Méndez le remitiera un listado de funciones del técnico a contratar.

Con esta modificación se aprueba por unanimidad

Acta de 27 de diciembre:

Se aprueba con cuatro votos a favor (3 Geroa Bai y 1 Bildu-EH), ninguno en contra y una abstención (Somos Egüesibar)

2º.- FACTURAS.

Ha sido remitida a los miembros de la Junta una relación de facturas en número de 116 facturas por importe total de 181.608,39 euros.

La señora Interventora comenta las más relevantes los miembros de la Junta se dan por enterados del contenido de aquella.

3º.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE IBERDROLA FRENTE A ACUERDO DE JUNTA DE PASADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOBRE SUSTITUCIÓN DE APOYOS ELÉCTRICOS.

- **Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)** explica que en sesión de Junta de Gobierno del 28 de noviembre de 2016 fue autorizada a Iberdrola S.A.U. la supresión de los actuales apoyos en tramo de línea de alta tensión de 13,2 Kw Huarte-Egüés. Tras comunicar dicho acuerdo, se ha mantenido reunión con representantes de la citada compañía, que informaron de que de toda la línea sólo queda pendiente el tramo de unos 300,00 metros de Egüés, y que en el resto ya se ha producido la sustitución de apoyos. Transmitieron asimismo que de no autorizarse la sustitución en vuelo, no llevarían a cabo la misma y se limitarían en el futuro a realizar operaciones de mantenimiento de la línea.

- **Don Iván Méndez (Somos Eguesibar)** se interesa por la vigencia de contrato de suministro de energía con Iberdrola S.A.U. y por su renovación. Se le informa por parte de don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) que una vez se proceda a la renovación del alumbrado público con lámparas “led”, se acometerá la nueva contratación del suministro de energía eléctrica.

- **Doña Amaia Etxarte (EHBildu)** pregunta si se sabe cuándo ha sido renovado el resto de la línea y si tenemos información de los riesgos derivados de su estado actual.

- **Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)** explica que la renovación de la línea se habrá llevado a cabo durante varios años, y que el estado actual de la línea es deficiente.

- **Don Iván Méndez (Somos Eguesibar)** recaba información sobre los inconvenientes que presentan los postes actuales, teniendo en cuenta que las posibilidades de actuación serían tres: soterramiento de la línea, cambio por nuevos apoyos y mantenimiento de apoyos actuales con las operaciones de conservación que proceda.

- **Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)** indica que los principales inconvenientes de la situación actual son el impacto visual y los problemas de seguridad.

- **Don Pablo Gil**, asesor jurídico municipal, alude a la posibilidad de que sea exigible autorización de afecciones ambientales y de recabar información sobre los informes necesarios para su otorgamiento, en su caso.

Una vez analizados los distintos aspectos de la cuestión, y por unanimidad, con carácter previo a la resolución del recurso planteado, se acuerda:

1º.- Requerir a la compañía Iberdrola S.A.U. y al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra acreditación de los siguientes documentos:

- Informes previos a la autorización de afecciones ambientales que haya podido otorgarse para la sustitución de apoyos de la línea 13,2 KV Huarte-Egüés.

- Autorización de afecciones ambientales con que cuente en su caso dicha sustitución

- En su defecto se indique que no resulta legalmente preceptiva dicha autorización.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Parlamento de Navarra con el fin de que en futuros proyectos de ley se considere la posibilidad de exigir o fomentar el soterramiento de las líneas eléctricas de alta tensión

4º.- CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD.

- **Don Joseba Orduña (Geroa Bai)**, explica los pormenores de la contratación señalando que se trata de impartir en los colegios Hermanas Úriz y Joaquín Lizarraga varias sesiones sobre educación en igualdad, tanto en euskera como en castellano. Se han mantenido reuniones con profesores, familias y alumnado, que han dado el visto bueno a la iniciativa. El pliego de condiciones detalla objetivos y otros extremos de la contratación. Expresa el señor Orduña que se piensa poner en marcha las sesiones educativas para los meses de marzo y abril 2017.

- **Don Iván Méndez (Somos Eguesibar)** propone se incorpore al condicionado como falta muy grave incurrir en falsedad en documentos vinculados a la prestación del servicio. Asimismo, propone se incorpore la necesidad de acreditar la no inscripción en el Registro de Antecedentes Penales, a la vista de que se va a trabajar con población infantil. Se acepta la propuesta por el resto de miembros de la Junta de Gobierno.

Finalmente, en este punto el acuerdo que se adopta es el siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés en sesión celebrada el 16 de abril de 2015 aprobó el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Valle de Egüés 2015-2018.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Igualdad, para su implementación deben aprobarse planes anuales de trabajo. La Planificación del Ayuntamiento en materia de igualdad del 2016 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2016.

El plan de trabajo en materia de igualdad de 2016 contempla la realización de actuaciones encaminadas a la educación en igualdad en la comunidad educativa.

A tal efecto, por la técnica municipal de igualdad, se ha emitido informe sobre la necesidad de contratación de asistencia técnica para el desarrollo del programa “Educación en igualdad / Berdintasunean hezten 2017”.

No contando el Ayuntamiento con medios humanos adecuados para tal prestación hace que resulte precisa su licitación, promoviéndose por el Área de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento del Valle de Egüés la misma a los efectos señalados.

A tal efecto, se ha cuantificado el importe máximo del contrato en 6.570 €, I.V.A. excluido, elaborándose los pertinentes pliegos reguladores para la contratación de la necesaria asistencia.

Vistos los arts. 224ss, de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, disposiciones de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos, y demás normas concordantes de aplicación, **SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 Somos Eguesibar), ninguno en contra y una abstención (EhBildu):**

1º- Aprobar el expediente para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de asistencia técnica para el desarrollo del programa formativo “Educación en igualdad / Berdintasunean hezten 2017” en los centros públicos de educación infantil y primaria de Sarriguren, de acuerdo con los pliegos reguladores elaborado al efecto.

2º- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, económicas y Técnicas que ha de regir la contratación y que obran en el expediente. Añadiendo en el pliego falta grave la falsedad documental.

3º- Autorizar el gasto por importe de 6.750 €, I.V.A. excluido, con cargo a la partida 23910 22706 del presupuesto municipal.

4º- Publicar el correspondiente anuncio en el Portal de contratación de Navarra.

5º.- APROBACIÓN DE CONVENIOS CON CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

Con el fin de analizar más detenidamente la viabilidad económica de algunos de los convenios, el asunto queda sobre la mesa.

6º.- DECISIÓN QUE PROCEDA SOBRE PROYECTO DE POLIDEPORTIVO EN PARCELA E1 DEL ÁMBITO DE SALESIANOS.

- **Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)** explica sobre este punto que en su momento se puso en marcha el procedimiento de contratación del proyecto de polideportivo municipal en parcela E-1 del ámbito del Psis Salesianos. Una vez elaborado el proyecto básico, se ha contado incluso con la visita de uno de los miembros del equipo técnico, que ofreció las explicaciones que constan en acta de esta misma Junta del 16 de noviembre de 2016. Se trata ahora de tomar postura sobre el proyecto básico presentado para que el equipo adjudicatario pueda continuar con los trabajos de elaboración del proyecto de ejecución, y sobre el sistema de producción de energía, y la conveniencia o no de que el proyecto cuente con la correspondiente certificación de su confección conforme al estándar Pasivhaus.

- **Don Iván Méndez (Somos Eguesibar)** plantea al respecto algunas objeciones:

La primera sobre el sistema de energía a emplear, de combustión de astilla. Señala a este respecto que haría necesaria la asistencia de un operario encargado de la asistencia y mantenimiento, debido a que contamina mucho con azufre, si no cuenta el sistema con buenos filtros; todo lo cual supone un importante coste que ha de tenerse en cuenta.

Otra objeción está relacionada con la certificación Pasivhaus, que tendrá como consecuencia unos requerimientos de mantenimiento, que en este momento no se conocen.

Considera que hay que saber qué va a suponer todo ello en cuanto a coste económico y entiende que, mientras tanto, no se debe seguir con la

tramitación del expediente. Además, otro aspecto relevante es la decisión que pueda tomarse sobre la ejecución de la instalación una vez haya sido elaborado el proyecto técnico.

- **Doña Amaia Etxarte (EHBildu)** pone de manifiesto que hay un contrato que hay que cumplir. Existen en estos momentos trabajos ya realizados y otros por realizar que han sido comprometidos y que pueden dar lugar a exigencia de daños y perjuicios.

- **Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)** aclara a este respecto que el contrato fue adjudicado por 120.000,00 euros, aproximadamente y que el 50 por 100 van destinado a la elaboración del proyecto, y el resto a la dirección de obra, que entiende no habrá que pagar si no se lleva a cabo por la falta de ejecución de las instalaciones. Lo que sí hay que abonar en fase de confección del proyecto será el 50 por 100 correspondiente al mismo. Entiende que los arquitectos no pueden ser perjudicados por el cambio de decisión que pueda adoptar el Ayuntamiento. En cualquier caso, una vez elaborado el proyecto, a continuación habrá que decidir si se lleva a cabo o no la instalación.

- **Don Iván Méndez (Somos Eguesibar)** entiende que no deja de ser un drama haber acometido la confección de un proyecto sin tener seguridad acerca de su ejecución. Los arquitectos desde luego no tienen por qué asumir ninguna responsabilidad por decisiones que pueda tomar el Ayuntamiento. Lo peor se haber comprometido un proyecto sin conocer de antemano los costes de mantenimiento de la instalación y sin seguridad sobre si se va a ejecutar o no.

Indica asimismo que tanto la decisión sobre el consumo de astilla, como sobre el sistema Pasivhaus llevan consigo repercusiones económicas que hay que prever y que se desconocen en este momento. Lo que se propone desde su grupo es que se mantenga la vigencia del contrato, pero postergando la decisión sobre el sistema de energía y la certificación de edificación pasiva hasta que se puedan despejar dichas cuestiones, y en definitiva no seguir gastando dinero sin aclararlas. No se está en su grupo en contra del sistema Pasivhaus, pero hay que aclarar esos puntos.

- **Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)** pone de manifiesto que existe un informe económico elaborado por Intervención.

- **Doña Amaia Etxarte (EHBildu)** considera que no es de recibo que se apoye inicialmente la contratación del proyecto y que ahora se proponga dejar el asunto encima de la mesa. Entiende que tal forma de actuar es irresponsable, lo mismo que llegar hasta la confección del proyecto y luego discutir si se ejecuta o no la inversión.

- **Don Iván Méndez (Somos Eguesibar)** replica a lo anterior que considera que es más responsable saber si la instalación es viable o no económicamente antes de seguir gastando dinero.

Tras las deliberaciones anteriores, el acuerdo que se adopta es el siguiente, una vez votados de forma separada los distintos puntos de la parte dispositiva:

Una vez elaborado el proyecto básico de polideportivo municipal en parcela E1 del ámbito del Psis Salesianos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.1 del condicionado de la contratación, es preciso que el Ayuntamiento otorgue, en su caso, en visto bueno, a los efectos de continuar con las labores de confección del proyecto de ejecución por parte del equipo adjudicatario.

Además, resulta oportuno en este momento pronunciarse sobre algunos aspectos concretos sobre determinaciones técnicas del edificio, a fin de que sean tenidos en cuenta en la confección del proyecto, como son los relacionados con el sistema de energía por un lado, y con la acomodación de las determinaciones técnicas del proyecto a un estándar de pasividad energética, por otro.

Por ello,

SE ACUERDA:

1º.- Dar el visto bueno al proyecto básico presentado por el equipo encargado de la redacción del proyecto de polideportivo municipal en parcela E1 del ámbito del Psis Salesianos por **cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 Bildu EH), uno en contra (Somos Eguesibar) y ninguna abstención.**

2º.- Concretar el sistema de producción de energía mediante caldera de astilla, a fin de que sea tenido en cuenta en la confección del proyecto por **tres votos a favor (3 Geroa Bai), uno en contra (Somos Eguesibar) y una abstención (EHBildu).**

3º.- Someter la redacción del proyecto al estándar Passivhaus de edificios, a fin de que el mismo pueda recibir la certificación correspondiente por entidad habilitada para ello. A tal fin, se procederá a contratar los servicios correspondientes por Alcaldía mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria **tres votos a favor (3 Geroa Bai), uno en contra (Somos Eguesibar) y una abstención (EHBildu).**

7º.- CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL

- **Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai)** se refiere a convocatorias anteriores frente a las que se acumularon varios recursos interpuestos por sindicatos y aspirantes por varios motivos: por el sistema de provisión, la consideración de oposición, y por la puntuación del euskera. Esta vez se procede a sacar un concurso-oposición para una plaza ampliable respetando la tasa de reposición.

SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu), y una abstención (Somos Eguesibar):

1º.- Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de Agente de Policía Local del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

2º.- Aprobar asimismo las bases de dicha convocatoria y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

8º- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

8.1.- Declaración con motivo de acto de violencia contra la mujer en Burlada.

Con motivo del asesinato de la vecina de Burlada por su pareja, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Egüés quiere manifestar:

- Su más enérgica repulsa ante este hecho y ante cualquier tipo de violencia ejercida contra las mujeres, y su rechazo a quienes la ejercen.

- Y trasladar sus condolencias y apoyo a la familia de Blanca, al Ayuntamiento y al pueblo de Burlada.

- Invitar a toda la Ciudadanía del Valle de Egüés a la concentración que está convocada hoy día 17 de enero en la Plaza de las Eras de Burlada.

Además, quiere dejar claro que este tipo de violencia se enmarca dentro de las múltiples formas que adopta la violencia machista hacia las mujeres, y que por tanto nos encontramos ante un problema social, público y estructural que requiere de actuaciones activas, integrales y coordinadas para su erradicación.

Se aprueba por unanimidad.

8.2.- Suministro e instalación de puertas de acceso a consultorio médico de Gorraiz y Ayuntamiento.

Se trata de la adjudicación del contrato de suministro e instalación de puertas de acceso a consultorio médico de Gorraiz y Ayuntamiento con el fin de dotar a los edificios de mayor grado de accesibilidad. La mesa de contratación se reunió el viernes pasado y formuló propuesta de adjudicación.

Se considera urgente el asunto por unanimidad.

Se procede a continuación a votar el fondo del mismo adoptándose el siguiente acuerdo:

Tramitado expediente para la contratación de **suministro e instalación de puertas de acceso a consultorio médico de gorraiz y ayuntamiento**, resulta del mismo lo siguiente:

Dentro del plazo abierto al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

- Irkmática S.L.
- Orona Sociedad Cooperativa

La mesa de contratación ha excluido a la empresa Irkmática S.L. porque en el momento de la apertura de sobres de documentación se comprobó que presentaba un único sobre en el que por toda documentación se incluía el presupuesto con la oferta económica.

Por lo expuesto, la propuesta de la mesa de contratación ha recaído a favor de la única empresa subsistente en el procedimiento, Orona Sociedad Cooperativa.

Procede, por tanto, seguir la propuesta de la mesa de contratación y, en consecuencia y de conformidad con la misma,

SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 Bildu Eh), ninguno en contra y una abstención (Somos):

1º.- Adjudicar el contrato a la empresa Orona Sociedad Cooperativa, con Cif: F20025318, y domicilio en Hernani, Polígono Industrial Lastaola s.n., por importe de 12.996,00 euros sin iva.

2º.- Requerir a la adjudicataria de constitución de la garantía definitiva por un importe de 552,00 euros, correspondiente al 4 por 100 del valor estimado del contrato.

3º.- Aprobar un gasto por el importe contemplado en el punto 1 del presente acuerdo con cargo a la partida 1-31210-63200 del presupuesto vigente.

4º.- Notificar la presente a las empresas participantes en la licitación y a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

9º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El señor Alcalde da cuenta de los siguientes extremos:

- La segunda fase de la modificación del Psis Salesianos, afectante a los accesos a la unidad darán comienzo, previsiblemente, esta semana. Comenzarán por la salida a Olaz.

- El día 11 de febrero, a las 11:00 horas, se procederá a la inauguración de dos monolitos en memoria de los fusilados en Elía. Como acto previo, el día 8 se inaugurará en el Salón de Plenos una exposición preparada por la Asociación Txinparta sobre los fugados del fuerte del monte San Cristóbal.

- Con relación a la Vuelta Ciclista al País Vasco, señala el señor Alcalde que se está trabajando por que transcurra por el Valle. La cuestión está en si se establece en el mismo una llegada o una salida. La aportación económica del municipio sería de unos 20,000,00 euros, que pueden minorarse con en función de las aportaciones que puedan realizar empresas del Valle. Se trata de una carrera que cuenta con la calificación de máximo interés y goza de subvención del Gobierno de Navarra.

Con respecto a esta cuestión don Iván Méndez (Somos Eguesibar) pregunta por el posible de retorno económico que pueda derivarse de dicho acontecimiento deportivo, a lo que el señor Alcalde responde que la organización se compromete a que el hospedaje de equipos y otro personal participante en la carrera se aloje en establecimientos del municipio.

- En materia de aportaciones provenientes del Plan de Infraestructuras Locales, informa el señor Alcalde que se está analizando que los concejos que carecen de fibra óptica soliciten aportaciones para facilitar dicha inversión. El Plan de Infraestructuras sólo admite 3 ayudas a inversión, a parte de la asignación de libre determinación. Por ello se propone que sea cada concejo el

que solicite la aportación correspondiente, sin perjuicio de que desde el Ayuntamiento se les ayude en preparar la documentación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) se interesa por las actividades formativas del personal. El Secretario informa que se está preparando una primera sobre procedimiento administrativo y modificaciones derivadas de las leyes 39 y 40 del 2015. Previsiblemente, podrán seguir otras sobre administración electrónica, urbanismo, protección de datos, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas, de cuyo resultado se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario , certifico.